INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA ENTREGA INFORME	:	31 OCT 2026			
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):		**Javiera Nicole Anabalón Burgos**			
CARGO	:	Gestora de Casos OLN			
DEPENDENCIA	:	DIDECO			
N° DECRETO	:	2184-DGDP-2026	**FECHA N.° DECRETO**	:	13-08-2026
ID DOC		2230206			
MES A PAGAR	:	01 al 31 de octubre.			
BOLETA N°	:	28	**FECHA DE LA BOLETA**	:	31-10-2026

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
1.- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA. 2.- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales. 3.- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso. 4.- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda. 5.- Realizar a derivación de	01 al 31 de octubre.	Lunes a jueves 8:30 a 17:30 horas Viernes 8:30 a 16:30 horas	En el período del el 01 hasta el 31 de octubre. Se realiza ingresos, por demanda espontanea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales se realizan entrevistas con el NNA y su familia. se inicia el trabajo de intervención, orientación, entrevistas presencial y vía telefónica en dependencia de OLN, visitas domiciliarias, gestión de recursos para NNA y sus familias. . Se elabora diagnóstico biopsicosocial se recopilan antecedentes de todas las redes que interactúan con el NNA y su grupo familiar, se evalúa el ingreso de cada caso intermediación, de atención social o protección especializada. Se elabora, ejecuta y evalúa el Plan de intervención personalizado con el grupo familiar.

casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen. 6.- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez. 7.- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos. 8.- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia viernes 8:30 a 16:30 horas correspondientes en 24 horas). 9.- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios. 10.- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados. 11.- Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez. 12.- Vinculación con las distintas instituciones públicas			Se elabora y actualiza registro de las atenciones de los NNA y sus cuidadores. Se inicia acciones colaborativas en información a los servicios de la red de niñez y familia dentro del territorio comunal respecto de alcances de la Oficina Local de la Niñez OLN. • Se participa en reuniones de planificación, coordinación con OMI. • Comisión local de promoción • Proyecto parque Urbano UBB Atención y acompañamiento a casos - Entrevistas con NNA y familias en situación de vulneración de derechos. - Visitas domiciliarias - Acompañamiento psicosocial a familias en procesos de intervención. - Coordinación con escuelas, centro de salud para garantizar la protección integral. - Derivación de casos a redes de apoyo.

privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones, participación en reuniones, entre otras). 13.- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez. 14.- Apoyar y acompañar en las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO cuando sea solicitado.			

JAVIERA NICOLE ANABALON BURGOS
PRESTADORA DE SERVICIOS

ELISEO SAN MARTÍN SOTO
COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO